

152

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 21 OCT 2020 octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso **Verbal – Otros**
Rad. Nro. **110013103024201900347**

Agréguese al plenario la documental obrante a fls. 147 – 150 del expediente, aportada por Administradora de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. con direcciones de notificación de Nidia Patricia Sulvara Suárez.

Al tenor de lo dispuesto en el art. 317 núm. 1 de la ley 1564 de 2012, SE ORDENA a la parte demandante, que en el término de treinta (30) días proceda a realizar la notificación de Nidia Patricia Sulvara Suárez y Pedro Julio Ramírez Torres, en la forma dispuesta dentro del proceso. Permanezca el expediente en Secretaría por el plazo mencionado.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

d.a.p.m

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. <u>6</u>
Fijado hoy <u>22 OCT 2020</u>
a la hora de las 8:00 A.M.
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretario

